

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2011, ejecución número 316 de 2011-M, sobre despido, seguido a instancias de don Javier Rubio Timón, contra la empresa “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 8 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 19 de septiembre de 2011 a favor de la parte ejecutante don Javier Rubio Timón, frente a “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 20.243,66 euros de principal, más otros 2.024,36 euros de intereses provisionales y 2.024,36 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.358/12)